

ESCALA DE SALARIOS BASICOS - PASTAS FRESCAS

CONVENIO COLECTIVO 90/90

Art. 6° - Escalafon por antigüedad: 1% por cada año de antigüedad sobre los haberes mensuales

Art. 43 - Bonificación por Asistencia: Sin falta 10% de su remuneración mensual. 1/2 día de falta el 5% y un (1) día el 2,5%

CALIFICACION - CATEGORIAS	BASICO	8%	8%	8%	6%	5%	5%	6%	10%
	ABR//2021	MAY/JUN/2021	JUL/AGO/2021	SEPT/OCT/2021	NOV/DIC/2021	ENE//2022	FEB//2022	MAR//2022	ABR//2022
SUPERVISOR GENERAL: es el trabajador que tiene bajo su responsabilidad la producción y al personal del establecimiento	\$ 67.457,00	\$ 5.397,00	\$ 10.793,00	\$ 16.190,00	\$ 20.237,00	\$ 23.610,00	\$ 26.983,00	\$ 31.030,00	\$ 105.233,00
ENCARGADO DE SECCION: Es el trabajador que tiene a su cargo el personal de una sección y recibe órdenes del Supervisor General	\$ 60.837,00	\$ 4.867,00	\$ 9.734,00	\$ 14.601,00	\$ 18.251,00	\$ 21.293,00	\$ 24.335,00	\$ 27.985,00	\$ 94.906,00
OFICIAL MULTIPLE: Es el trabajador con capacidad técnica para la operación de diferentes tipos de máquina de elaboración del establecimiento	\$ 57.219,00	\$ 4.578,00	\$ 9.155,00	\$ 13.733,00	\$ 17.166,00	\$ 20.027,00	\$ 22.888,00	\$ 26.321,00	\$ 89.262,00
OFICIAL : el trabajador que tiene bajo su atención y vigilancia los distintos tipos de maquinas de elaboracion y que realiza una o varias de las siguientes tareas: amasar, sobar, hacer ñoquis, raviolos, discos de empanada, panzotis u otros productos que se elaboren, tiene bajo su responsabilidad a los medios oficiales. Esta incluido como Oficial los Cocineros , Conductor de camión, corredores y/o viajantes, químico, mecanico, electricista,	21469								
	\$ 53.672,00	\$ 4.294,00	\$ 8.588,00	\$ 12.881,00	\$ 16.102,00	\$ 18.785,00	\$ 21.469,00	\$ 24.689,00	\$ 83.728,00
MEDIO OFICIAL : es el trabajador que recibe ordenes e instrucciones directas del Oficial, Encargado y/o Empresario, debiendo tener capacidad para amasar sobar, cortar y hacer fideos de distintos tipos, pudiendo reemplazar al Oficial en caso de ausencia. Esta incluido en esta Categoría el trabajador que cocina verduras, carnes, etc. Asimismo Serenos , Porteros, conductor de autoelevador, Auxiliar de químico, control de calidad, silero, vendedor y/o cobrador, dependiente de mostrador a los tres años de antigüedad, delivery y/o repartidor a domicilio, conductor de camioneta	\$ 48.299,00	\$ 3.864,00	\$ 7.728,00	\$ 11.592,00	\$ 14.490,00	\$ 16.905,00	\$ 19.320,00	\$ 22.218,00	\$ 75.346,00
AYUDANTES - DEPENDIENTES DE MOSTRADOR - ENVASADOR/A - PERSONAL DE LIMPIEZA									
Al Ingresar a la Industria	\$ 43.423,00	\$ 3.474,00	\$ 6.948,00	\$ 10.422,00	\$ 13.027,00	\$ 15.198,00	\$ 17.369,00	\$ 19.975,00	\$ 67.740,00
Al año de antigüedad	\$ 46.006,00	\$ 3.680,00	\$ 7.361,00	\$ 11.041,00	\$ 13.802,00	\$ 16.102,00	\$ 18.402,00	\$ 21.163,00	\$ 71.769,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO									
PRIMERA CATEGORIA : es el personal cuyas funciones especificas, tienen relacion directa con las tareas de responsabilidad principal del establecimiento Siendo su categoria de Encargado de Seccion.	\$ 60.837,00	\$ 4.867,00	\$ 9.734,00	\$ 14.601,00	\$ 18.251,00	\$ 21.293,00	\$ 24.335,00	\$ 27.985,00	\$ 94.906,00
SEGUNDA CATEGORIA : es el personal que cumple tareas auxiliares en general, se incluye en esta categoria de Oficial, a los promotores/as y/o repositores/as y/o vendedores/as	\$ 53.672,00	\$ 4.294,00	\$ 8.588,00	\$ 12.881,00	\$ 16.102,00	\$ 18.786,00	\$ 21.469,00	\$ 24.689,00	\$ 83.728,00
TERCERA CATEGORIA : es el personal 1/2 Oficial que cumple tareas de dactilografos anotador en fichero, libro y/o liquidaciones de sueldo, ayudantes de oficina	\$ 48.299,00	\$ 3.864,00	\$ 7.728,00	\$ 11.592,00	\$ 14.490,00	\$ 16.905,00	\$ 19.320,00	\$ 22.218,00	\$ 75.346,00
APRENDICES MENORES 18 AÑOS									
17 AÑOS OCHO (8) Hs. DIARIAS	\$ 38.331,00	\$ 3.066,00	\$ 6.133,00	\$ 9.199,00	\$ 11.499,00	\$ 13.416,00	\$ 15.332,00	\$ 17.632,00	\$ 59.796,00
16 AÑOS SEIS (6) Hs. DIARIAS	\$ 28.695,00	\$ 2.295,60	\$ 4.591,00	\$ 6.887,00	\$ 8.608,00	\$ 10.043,00	\$ 11.478,00	\$ 13.200,00	\$ 44.764,00

Nota: los porcentajes no remunerativos acordados entre ambas partes, pasarán a ser remunerativos a partir de Abril de 2022

Guillermo F. Cisterna
Secretario General S A T I F

Rubén A. Lengruber
Secretario Adjunto

Josef Aki
MARTINO MARIANO
Carolina del Rio Gabriel
22094365

Valentina Guatieri
35.545.148

Mercedes Edgardo C.

ALDO A FERREYRA

DIEGO H. OGANDO
PRESIDENTE

CIANCO VICENTE
VICE PRESIDENTE